



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE					
DESCRIPCIÓN:					
SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y FACTURA DE PAGO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	NO TIENE SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE PARA CORROBORAR QUE EXISTA UNA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO QUE PERMITA PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	1		
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	1		
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	1		
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	1		
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO,	SI	1		



	DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DEL ELECTOR)			
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	I	
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DEL ELECTOR)	SI	I	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	I	



VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DE ELECTOR)	SI	I						
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I						
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I						
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I						
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I						
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I						
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		2 DÍAS							
<b>COSTO:</b>		RANGO 63.65165389 POR EL UMA ES EL PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA.  RANGO 24.9887088 POR EL UMA ES EL PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE.							
		FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACION I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXCIO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		CAJA UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		SE OTORGA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DRENAJE, SI EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y /O DRENAJE, SI NO EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE SERVICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC				COMERCIALIZACIÓN			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	AV. GUERRERO PONIENTE			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	158	
<b>COLONIA:</b>	EL DENI		<b>MUNICIPIO:</b>	JILOTEPEC			
<b>C.P.:</b>	54240		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	7617340820 7617341049		N/A	N/A	odapas@jilotepecmex.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					



DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO HACER EL PAGO EN ABONOS?					
RESPUESTA:	SI, FIRMA UN CONVENIO					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CUALQUIER PERSONA?					
RESPUESTA:	SÍ, PERO TIENE QUE PRESENTAR CARTA PODER SI NO ESTÁ EL TITULAR					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CEDER MIS DERECHOS DE LA TOMA DE OTRA PERSONA?					
RESPUESTA:	SI					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, VALIDACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA POTABLE						

ELABORÓ: <u>P.A.</u>  LIC. CARLOS HORACIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ODAPAS JILOTEPEC	VISTO BUENO  ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  23/MARZO/2022.
---	---	---

